

o en la forma que proviene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Presidente, Emilio Muñoz Fernández.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición de especialistas de Aparato Digestivo, convocado el 9 de julio de 1971.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Aparato Digestivo de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal, ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General, aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente:

- D. Angel Gutiérrez Santos.
- D. Antonio Maillo Sánchez.
- D. Eduardo Mata López.
- D. Antonio Salinas Ruiz.
- D. Gonzalo Guerra Flecha.
- D. Arturo Gallego Hernández.
- D. Rafael Cue Sanz.
- D. Juan Luis Seco Gil.
- D. Luis García Dorao.
- D. Julio Izquierdo Pablos.
- D. Antonio Domínguez Martín.
- D. Ricardo Picatoste Merino.
- D. José Manuel Ortiz Blesa.
- D. Natalio Sújara Sánchez.
- D. Jacinto Pinilla Barrau.
- D. Angel Luque Martín.
- D. Miguel López Franco Pérez.
- D. Pedro Bureo Dacal.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971); para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para

alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos, igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no correspondiente ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- 1.º Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- 2.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo, o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- 3.º Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación de antecedentes penales.
- 5.º Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición de especialistas de Dermatología, convocado el 9 de julio de 1971.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Dermatología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente:

- D. Claudio Miguel García Muñoz.
- D. Evaristo Sánchez Yus.
- D. Benedicto Hernández Moro.
- D. Francisco Sánchez de Paz.
- D. Antonio Zambrano Zambrano.
- D. Luis Conde Salazar Gómez.
- D. Jesús del Pino Gumboa.
- D. Roman Miñano y García.
- D.ª María Concepción Machado Muñoz.
- D. Domingo Febles Padrón.
- D.ª Consuelo Sanz Lombera.
- D. Amaro García Díez.
- D. Isidro Parra Ortiz.
- D. José Oriol Mercadal Peyri.
- D. Antonio Montis Suau.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no correspondiente ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- 1.º Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- 2.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.